



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Intendencia Municipal

Avenida Central Y Calle última

Teléfono: 0492 252163

E-mail: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Paraguay

RESOLUCIÓN MECIP N.º 001/2024

POR LA QUE SE DESIGNA RESPONSABLES DE LA ALTA DIRECCIÓN Y AL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Loma Plata, 11 de enero de 2024

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”. -----

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015”; -----

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para que los administradores públicos cuenten con una herramienta para instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado. -----

Que, el artículo 51º de la Ley Orgánica Municipal establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal. *d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;* -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1º: DESIGNAR a la S r(a) Leidy Leguizamón

Como Representante de la Intendencia Municipal, coordinador responsable de diseñar, implementar y modelo del sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.





MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Intendencia Municipal

Avenida Central Y Calle última

Teléfono: 0492 252163

E-mail: muniloma@hotmail.com

Loma Plata - Paraguay

Art. 2 el directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Intendencia Municipal sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Equipo Directivo las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 3º: DESIGNAR a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP:

Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
Cesar Ramon Carrillo Mendez	Encargado	Administración y Finanzas
Rosa Maria Marmolejo	Encargada	Recursos Humanos
Aracelly Rosalia Garcia	Directora	Unidad Operativa de Contrataciones
Blaudelio Bladimir Martinez	Director	Catastro

Art. 4º: El equipo técnico MECIP, cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Gestionar el proceso de diseño e implementación del Sistema de control Interno (SCI) bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo del SCI.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Sistema de control Interno.

Art. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Secretaria General
Leidy Leguizamón



Intendente Municipal
Ernst Giesbrecht Sawtzky



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle última

Teléfono: 0492 252163

E-mail: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Paraguay

ACTA EQUIPO TÉCNICO MECIP N° 01 /2024

Loma Plata, 11 de enero de 2024.-

El equipo técnico MECIP, designado por la Intendencia Municipal, con el fin de seguir impulsando el desarrollo de las Políticas de Control Interno, se reúnen con el objeto de establecer prioridades y a la vez solicitar al Secretaria General circularizar a todas las áreas para que designe un representante a fin de participar de la elaboración del borrador de la Política de Control Interno, documento que conforma el Sistema de Control Interno (Ambiente de Control).

La primera reunión queda fijada para día 19 de enero de 2024.



CC
CÉSAR R. CARRILLO
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata

Coordinador ET



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle última

Teléfono: 0492 252163

E-mail: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Paraguay

ACTA ED N° 01 /2024 EQUIPO DIRECTIVO

En la ciudad de Loma Plata, a los 3 días del mes de marzo del año 2024 a las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Equipo Directivo, en las oficinas de la Municipalidad de Loma Plata- Departamento de Boquerón, a fin de considerar los documentos elaborados por el Equipo Técnico MECIP y los funcionarios designados para la elaboración de la "Política de Control Interno".

Desarrollo de la reunión:

Se da inicio a la reunión con las palabras iniciales del Intendente Municipal, quien solicita el compromiso de todos los directivos para fortalecer el Sistema de Control Interno, luego deja a cargo de la Coordinación del Equipo Técnico MECIP la presentación del Borrador del Política de Control Interno.

Los participantes deliberan los puntos definidos en el borrador del documento presentado por el Equipo Técnico Mecip, quienes aportan las correcciones que creen necesarios y luego de varios debates se consensua el documento que finalmente queda a cargo de la Coordinación ETIMECIP la corrección y la posterior aprobación de la Máxima Autoridad.

Siendo las 11:00 horas, se da por terminada la reunión y en prueba y conformidad firman al pie todos los presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, una copia para la Secretaría General y la otra copia para el Equipo Técnico MECIP.

.....
.....
A.S.S.
.....


Rosa María Marmolejo
Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas
Municipalidad de Loma Plata

.....
Aracelly García
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata
.....


Lic. Benigno Martínez
Director de Catastro
Municipalidad de Loma Plata




CESAR R. CARRILLO
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata


IRENE ORTIZ
Directora de Recaudaciones
Municipalidad de Loma Plata
.....
.....



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle Última

Teléfono: 0492 252163

E-mail: muniloma@hotmail.com

Loma Plata - Paraguay

ACTA ETMECIP N° 02 /2024

EQUIPO TÉCNICO MECIP

En la Municipalidad de Loma Plata, a los 19 días del mes de enero del año 2024, a las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Equipo Técnico MECIP, y los funcionarios de las distintas áreas, a fin elaborar el borrador de la "Política de control Interno".

Desarrollo de la reunión:

Se da inicio a la reunión con las palabras iniciales del Intendente Municipal, que posteriormente deja la mesa de trabajo a cargo del Coordinador del Equipo Técnico Mecip.

El Sr. Cesar Carrillo, expone a los presentes la Norma de Requisitos Mínimos en lo referente al punto Compromiso de la Alta Dirección y la necesidad de una Política de Control Interno con el cual se asuma la responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno.

Primeramente, se decide el sistema de trabajo a realizar:

1. Reunirse 2 (dos), veces por semana los días lunes y jueves a partir de las 08:00 horas.
2. Se designa a la Sra. Aracelly García como Coordinadora del MECIP, responsable de tomar nota de todo lo resuelto en cada reunión.
3. Se fija como meta, la terminación del trabajo para el 18/02/2024, a fin de poner a consideración de los directivos.

Siendo las 09:00 horas, se da por terminada la reunión y en prueba y conformidad firman al pie todos los presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, una copia para la Secretaría General y la otra copia para el equipo ETMECIP.

.....
.....
.....
155
Aracelly García
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata
.....
.....

.....
Rosa María Marmolejo
Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas
Municipalidad de Loma Plata

.....
Lic. Baudelino Martínez
Director de Catastro
Municipalidad de Loma Plata



.....
CESAR R. CARRILLO
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata

.....
IRENE ORTIZ
Directora de Recaudaciones
Municipalidad de Loma Plata
.....
.....



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle última
Teléfono: 0492 252163
E-mail: muniloma@hotmail.com
Loma Plata - Paraguay

ACTA MECIP N° 01/2024 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION

En la ciudad de Loma Plata sito sede Municipal, en el marco de impulsar el desarrollo de los componentes de Control Interno, el **Intendente Municipal** y su Equipo Directivo renuevan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad, conforme al **Modelo Estándar de Control Interno MECIP 2015**, a través de las expedición de actos administrativos que sean necesarios para dar continuidad a la implementación de la norma, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y a lo establecido en la Resolución CGR N° 377/16 por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, e involucra a todos los directivos y funcionarios aponer en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos la Municipalidad de Loma Plata, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad de la gestión institucional.

Igualmente, el suscrito y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Como constancia firman el Intendente y su Equipo Directivo en la ciudad de Loma Plata en fecha 22 de febrero del 2024.

ASS

Aracelly García
Municipalidad de Loma Plata



EC

CÉSAR R. CARRILLO
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Loma Plata

Rosa María Marmolejo
Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas
Municipalidad de Loma Plata

IRENE ORTIZ
Directora de Recaudaciones
Municipalidad de Loma Plata

Lic. Baudelio Martínez
Director de Catastro
Municipalidad de Loma Plata



MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle última
Teléfono: 0492 252163
E-mail: muniloma@hotmail.com
Loma Plata – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.C.I N.º 002/2024

POR LA QUE SE DEFINE, REESTRUCTURA Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN UNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (MECIP.2015)

Loma Plata, 23 de marzo de 2024

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”. -----

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015". -----

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para que los administradores públicos cuenten con una herramienta para instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado. -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1º:DEFINIR y aprobarla política de control interno versión uno (V.1) de la Municipalidad de Loma Plata, que queda redactada de la siguiente manera: “La Municipalidad de Loma Plata, comprometida con los ciudadanos del distrito municipal, promueve la eficiencia, transparencia y economía en todas sus actividades, precautelando los recursos municipales de uso indebido mediante lineamientos de control y de gestión que garanticen el cumplimiento de su misión y mandato legal, con el compromiso de la mejora continua y contribuir a la efectividad del sistema de control interno, en beneficio de todos los habitantes del municipio”.-----

Art. 2º: ESTABLECER como responsabilidad de los directivos de la Municipalidad la evaluación del cumplimiento de los requisitos del sistema de control interno para que se integren a los procesos institucionales cuya ejecución se encuentran a su cargo. -----





MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Avenida Central Y Calle Última

Teléfono: 0492 252163

E-mail: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Paraguay

Art. 3º: ASUMIR el compromiso de cumplir los Requisitos Mínimos del MECIP 2015, a través de la búsqueda permanente del funcionamiento adecuado del Sistema de control Interno de la Municipalidad, mediante la generación de una cultura que promueva la transparencia en la gestión pública y potencie su efectividad bajo los fundamentos de autorregulación, autocontrol y autogestión, conforme al propósito de la Institución y alineado al direccionamiento estratégico. -----

Art. 4º: PROPICIAR y orientar a través de los niveles directivos y a los servidores públicos de la Municipalidad que prestan servicios en las diversas dependencias que asuman la responsabilidad sobre el funcionamiento adecuado del Sistema de Control Interno en el ámbito de las actividades que ejecutan. -----

Art. 5º: INSTAR a los directivos y servidores públicos de la Municipalidad a asumir el compromiso de ejecutar sus procesos y actividades enfocados en la mejora continua del sistema de control interno y los servicios brindados a la ciudadanía. -----

Art. 6º: ESTABLECER como encargada de la difusión a todos los grupos de interés de la presente Política, a la Secretaría General. -----

Art. 7º: RECOMENDAR a los Directivos la revisión anual de la Política de Control Interno, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación continua. -----

Art. 8º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Secretaria General
Leidy Leguizamón



Intendente Municipal
Ernst Giesbrecht Sawatzky